



*EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE MÍNIMA CUANTÍA (HIPOTECARIO)  
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2017-00051-00  
DEMANDANTE: BANCO COOMEVA S.A. BANCOOMEVA  
DEMANDADO: AURA RESTREPO QUIROZ*

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su despacho informándole que la cita presencial programada para el martes, 27 de abril de 2021 a las 9:30am no se llevó a cabo teniendo en cuenta que el apoderado judicial JOSE ELUIS BAUTE ARENAS solicitó reprogramar la misma. Sírvase Proveer.

Secretario DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE MALAMBO, ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial y estudiado el expediente de marras, este Despacho agendará nuevamente cita para la atención presencial, bajo los siguientes parámetros:

NOMBRE DEL CITADO	AMÍN ALBERTO ESCORCIA GUETTE, en su condición de autorizado por el apoderado judicial, según escrito autenticado y presentado el 28 de mayo de 2019 por parte del apoderado JOSÉ LUIS BAUTE ARENAS, en calidad de apoderado judicial de la parte demandante BANCOOMEVA.
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL CITADO	CC 1045718238
RADICACIÓN DEL PROCESO	08433408900120170005100
ASUNTO POR EL CUAL SE PROGRAMA LA CITA	Desglose y/o devolución del título valor Pagare Crédito Hipotecario en Pesos No. 08039801859-00 y de la Escritura Publica No. 3635 fechada Once (11) de Octubre de 2011.
EMPLEADO QUE ATIENDE LA CITA	ANGÉLICA BENÍTEZ BARRERA
FECHA Y HORA DE LA CITA	Martes, 22 de junio de 2021 a las 9:30 AM.
DURACIÓN DE LA ATENCIÓN EN LA CITA	5 minutos máximo

Se le ordena al señor AMÍN ALBERTO ESCORCIA GUETTE que al momento de asistir a la cita y durante su permanencia en la sede física del Juzgado, debe mostrar la confirmación de la cita bien sea con documento impreso o a través del teléfono o cualquier equipo electrónico que permita visualizar la información, portar su documento de identificación y dar estricto cumplimiento a la CIRCULAR DEAJC20-35 fechada 5 de mayo de 2020 mediante la cual se fijó el protocolo de acceso a sedes así como que deberá acatarse las disposiciones de los protocolos de seguridad, so pena de solicitarse el retiro inmediato de la sedes, por razones sanitarias y de salud pública.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

### RESUELVE



EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE MÍNIMA CUANTÍA (HIPOTECARIO)  
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2017-00051-00  
DEMANDANTE: BANCO COOMEVA S.A. BANCOOMEVA  
DEMANDADO: AURA RESTREPO QUIROZ

1. Agendar cita para la atención presencial en la sede física del Juzgado, bajo los siguientes parámetros:

NOMBRE DEL CITADO	AMÍN ALBERTO ESCORCIA GUETTE, en su condición de autorizado por el apoderado judicial, según escrito autenticado y presentado el 28 de mayo de 2019 por parte del apoderado JOSÉ LUIS BAUTE ARENAS, en calidad de apoderado judicial de la parte demandante BANCOOMEVA.
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL CITADO	CC 1045718238
RADICACIÓN DEL PROCESO	08433408900120170005100
ASUNTO POR EL CUAL SE PROGRAMA LA CITA	Desglose y/o devolución del título valor Pagare Crédito Hipotecario en Pesos No. 08039801859-00 y de la Escritura Publica No. 3635 fechada Once (11) de Octubre de 2011.
EMPLEADO QUE ATIENDE LA CITA	ANGÉLICA BENÍTEZ BARRERA
FECHA Y HORA DE LA CITA	Martes, 22 de junio de 2021 a las 9:30 AM.
DURACIÓN DE LA ATENCIÓN EN LA CITA	5 minutos máximo

2. Enviar confirmación del agendamiento de la cita anterior con destino al correo electrónico [impulsoprocesal.litigamos@gmail.com](mailto:impulsoprocesal.litigamos@gmail.com)

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE  
EL JUEZ**

**JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN**

A.R.B.B.  
Auto No. 498-2021

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE  
MALAMBO  
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes por estado No. 40 de fecha 9 de junio de 2021.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ  
Secretario